

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 1 DE 16	

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANCA
DURAN DE PADILLA**

VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Agosto 28 de 2020

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 2 DE 16	

Contralora Municipal (E):

SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Director Técnico de Fiscalización:

REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

Equipo de auditor:

**ÁLVARO CARRASCAL MORALES
 JOSÉ ANTONIO RIAÑO GALVIS
 DIANA ELIZABETH ORTEGA REYES**




	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 3 DE 16	

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CONCEPTO SOBRE ANÁLISIS EFECTUADO.....	6
1.1	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.....	6
1.2	CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	7
1.3	CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.....	8
1.5	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	8
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
2.1	Factores Evaluados.....	9
2.1.1	Gestión Contractual 2019.....	9
2.1.2	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	14
2.1.3	Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos.....	14
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	15
4.	TIPIFICACION DE HALLAZGOS.....	16

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 4 DE 16	

LISTA DE CUADROS

		Página
Cuadro N° 1	Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2019.....	6
Cuadro N° 2	Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta.....	7
Cuadro N° 3	Total Contratación Ejecutada por la I.E. Blanca Duran de Padilla 2019.....	9
Cuadro N° 4	Tipificación de Hallazgos.....	16

LISTA DE GRÁFICAS

		Página
Gráfica N° 1	Contratos Auditados según Selección de la Muestra.....	10

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 5 DE 16	

Barrancabermeja, Agosto 28 de 2020

Doctor
LUIS FERNANDO RUIZ MOLINA
 Rector
 Institución Educativa Blanca Duran de Padilla
 Barrancabermeja


Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión de la Institución Educativa Blanca Duran de Padilla, vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la institución el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 6 DE 16	

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para la presente auditoría se examinaron los Factores Rendición y Revisión de la Cuenta, Plan de Mejoramiento, Gestión Contractual y Gestión Presupuestal correspondiente al Componente de Control de Gestión. En este sentido, el Memorando de Asignación N° 019-2020 establece que para esta Institución Educativa (I.E.) dentro de los Objetivos Específicos se deben tener en cuenta la Revisión de la Rendición de la Cuenta SIA, vigencia 2019; evaluar la contratación ejecutada por el Fondo de Servicios Educativos durante el año 2019, según el Decreto 4791 de 2008; verificar el cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos; y establecer los beneficios del control fiscal (si aplica).

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento de la Gestión Contractual, es **Eficiente**, porque cumplen con las obligaciones contractuales y desarrolla a cabalidad el objeto contractual, arrojando una calificación de 90.0, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 1. Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2019

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANCA DURAN DE PADILLA VIGENCIA 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	2	0	0	100	5	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	2	0	0	100	6	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	2	0	0	100	6	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	50	1	50	2	0	0	50	6	50.00	0.20	10.0
Liquidación de los contratos	100	1	100	2	0	0	100	6	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	90.0

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 7 DE 16	

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

1.2 CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Una vez realizada la revisión por parte del equipo auditor sobre el cumplimiento de la Cuenta Anual Consolidada presentada por la I.E. en la presente anualidad, su resultado fue **Eficiente**, debido a la calificación de 100.0, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 2. Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta

TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 8 DE 16	

1.3 CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Se revisó la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, se estableció el porcentaje de ejecución total durante la vigencia 2019. Así mismo, se identificó la procedencia de los recursos, su ejecución y porcentajes de participación, cotejados con los Acuerdos del Consejo Directivo a través de los cuales se aprobaron las Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos: Adiciones, Créditos, Contracréditos, Aplazamientos y Desplazamientos, con la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos.

1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEON DIAZ
 Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 9 DE 16	

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 Factores Evaluados

2.1.1. Gestión Contractual 2019

Para la vigencia de 2019 la I.E. Blanca Duran de Padilla suscribió 41 contratos por valor de \$251'774.560, el 96.11% del monto total ejecutado, de los cuales se auditaron 9 por valor de \$93'342.600 equivalente al 37.12% del valor total de la contratación celebrada por esa institución, como se ilustra a continuación:


Cuadro N° 3
TOTAL CONTRATACIÓN EJECUTADA POR LA I.E. BLANCA DURAN DE PADILLA
2019

CANTIDAD CONTRATOS	MODALIDAD	VALOR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
4	Prestación de Servicios	\$ 18,348,300	7.3%
17	Mantenimiento y/o Reparación	\$ 125,738,803	49.9%
20	Compra y/o Suministro	\$ 107,687,457	42.8%
41		\$ 251,774,560	100.0%

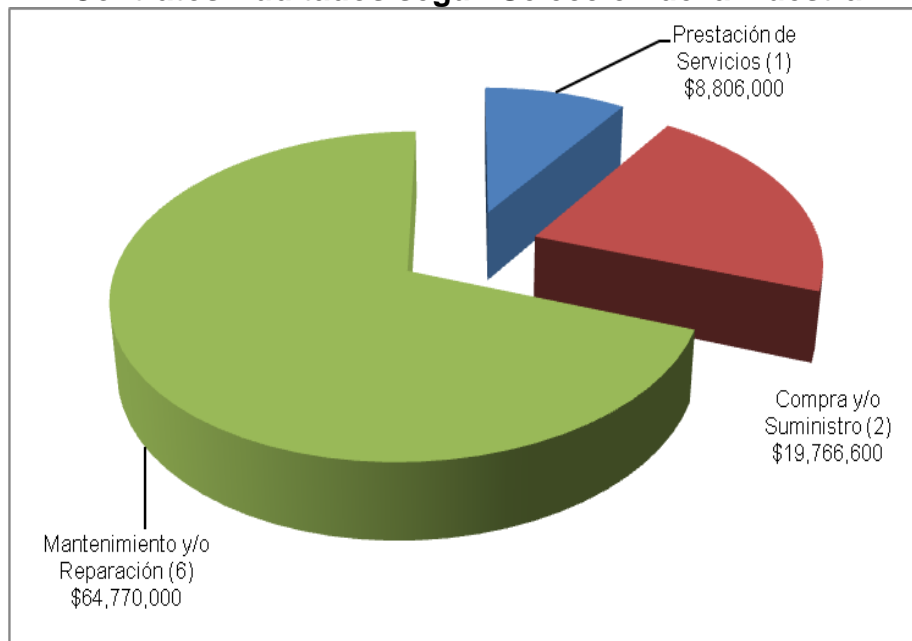
FUENTE: SIA Contraloría y SIA Observa

Con respecto a la información anterior la muestra seleccionada por el equipo auditor a través del método establecido en la guía de auditoría de esta Contraloría con el registro selección de la muestra 100-21-242, fue la siguiente: 1 de Prestación de Servicios, 6 de Mantenimiento y/o Reparación y 2 de Compra y/o Suministro.

Número de Contrato	Valor	Tipo de Contrato
004	\$14,470,000	Mantenimiento y/o Reparación
007	\$ 9,000,000	
010	\$ 9,000,000	
021	\$ 9,900,000	
027	\$ 9,200,000	
036	\$13,200,000	
001	\$ 8,806,000	Prestación de Servicios
008	\$ 7,910,000	Suministro
018	\$11,856,600	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 10 DE 16	



Gráfica N° 1
Contratos Auditados según Selección de la Muestra



Es importante resaltar que pese a que la información arrojada por la Matriz de Evaluación Gestión Contractual es Eficiente con un Puntaje Atribuido de 90.0, se pudo determinar lo siguiente:

(1) OBSERVACIONES GENERALES CONTRATOS NÚMEROS 001, 004, 007, 008, 010, 018, 021, 027 Y 036 DE 2019: La I.E., durante la vigencia 2019 no cumplió con el principio de publicidad, teniendo en cuenta que en la página del SECOP como en la página web de la Institución no se ve reflejada la publicación de ningún proceso contractual durante en 2019.

De lo anterior es importante recordar a la I.E., el concepto del **Principio de Publicidad**. *“Se manifiesta de dos formas: como deber y como derecho. Por una parte, se trata del deber que tienen las entidades contratantes de comunicar a los administrados la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección de sus contratistas. Ello no podría ser de otro modo, pues la publicación generalizada de la información referida a los*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 11 DE 16	

procesos de contratación que adelantan las entidades del Estado es la que permite que a los mismos asistan todas aquellas personas interesadas en la ejecución de los proyectos allí tratados y que toda la ciudadanía tenga la posibilidad de conocer la actividad contractual de la Administración, como garantía de transparencia. En otras palabras, el principio de publicidad implica que todas las autoridades deben dar a conocer sus actuaciones y decisiones a través de los distintos mecanismos previstos en la ley, como comunicaciones, notificaciones o publicaciones, a fin de que sean vinculantes y puedan ser controvertidas por sus destinatarios". Subrayado fuera de texto.

Dado lo anterior se configura una **Observación Administrativa**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD



La Institución Educativa Blanca Duran de Padilla, está dando cumplimiento a lo establecido en su Manual de Contratación, en cuanto a publicidad establece: **"PUBLICIDAD:** De acuerdo como lo establece Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo"

El Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, en su numeral 3. Establece: "Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso **la relación de los contratos y convenios celebrados durante período transcurrido de la vigencia**, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato".

La Institución Educativa está dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, que es la norma que fundamenta lo correspondiente a publicidad que debe cumplir las Instituciones Educativas Estales. Se publicando Informe mensual donde está dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015. Se adjunta evidencia.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta dada por la I.E., no desvirtúa la observación realizada por el auditor, toda vez que argumenta que cumple con la publicidad con un informe mensual de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.19 el cual no corresponde al principio de publicidad del proceso contractual si no a la rendición de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 12 DE 16	

cuentas, es importante que la I.E. tenga en cuenta que independiente de la cuantía de la contratación deben aplicar los principios de la contratación, tal como lo señala el mismo Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.17, “Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, **y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa**”. Negrita y subrayado fuera de texto.

Así las cosas, aun cuando las Instituciones educativa Estatales les aplica un régimen especial en cuanto a la contratación de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes igual deben cumplir y aplicar los principios de la contratación pública sumado que en el caso del principio de publicidad conceptualizado jurisprudencialmente como deber y derecho constitucional, por una parte, deber la entidad estatal y por otra derecho u garantía constitucional para los ciudadanos.



Por lo anteriormente expuesto se configura **Hallazgo Administrativo (1)**.

(2) CONTRATOS DE OBRA NÚMEROS 007 Y 036 DE 2019 los estudios y documentos previos así como en el informe de actividades del contrato 007 de 2019 suscrito por el contratista y firmado por el supervisor se especifica en qué áreas, salones u oficinas realizaron el mantenimiento de los aires, solo hablan de 64 aires de las sedes A y B y anexan fotografías en blanco y negro no muy claras, teniendo en cuenta que el contrato 036 tiene las mismas actividades pero en esta ocasión señalan que realizaron mantenimiento preventivo a 67 aires de las sedes A y B de la I.E., sin aclarar e identificar de manera que se explique si realizaron el mantenimiento preventivo de los mismos aires acondicionados de las sedes A y B en dos ocasiones seguidas en la vigencia 2019, el primero en el mes de abril y el segundo en el mes de noviembre.

Por lo anterior se configura una **Observación Administrativa**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Institución Educativa Blanca Duran de Padilla, suscribió contrato Número 007-2019 DE FECHA 2019/04/12, cuyo objeto contractual fue: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SEDE A Y B DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BLANCA DURAN DE PADILLA, EN EL CONTRATO* Número 007-2019, *EL VALOR DE*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 13 DE 16	

MANO DE OBRA ESTABA INCLUIDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUERIAN CAMBIAR EN CADA EQUIPO.

Este contrato se suscribió para mantenimiento de 64 aires acondicionados, se adjuntan las evidencias. (CONTRATO - CDP - FOTOS) El contrato Número 007-2019, se respaldo con recursos de Gratuidad de transferencia de la Nación vigencia 2019

Dado el uso de los Equipo de aire acondicionado frecuentemente ya que estos se están utilizando en dos jornadas teniendo un uso diario de 12 horas, los equipos exigen un nuevo mantenimiento, por el normal funcionamiento de actividades pedagógicas se requiere de hacer dos veces mantenimiento a equipos de aire acondicionado en el año.

En fecha 2019/11/19, suscribió un nuevo contrato para los mismos equipos, corresponde al contrato Número 036-2019, cuyo objeto contractual fue: *MANTENIMIENTO Y REPARACION A LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT Y VENTANA DE LA INSTITUCION.*



Este contrato se suscribió para mantenimiento de 67 aires acondicionados, en este contrato se incluyeron tres equipos de aires acondicionados más que en el contrato Número 007-2019. El contrato Número 036-2019, se respaldo con recursos de Transferencia del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2019. Se adjunta evidencia de (CONTRATO- CDP- FOTOS)

No era posible hacer un solo contrato desde inicio de año en el cual incluyera los dos mantenimientos que se requieren porque no se contaba con los recursos suficientes para elaborar un solo contrato.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta dada por la I.E., entiende el ente de Control, que se realizó mantenimiento a varios aires acondicionados de las sedes A y B en dos ocasiones durante la vigencia 2019, no obstante la observación radica sobre la generalidad en la redacción de los documentos previos y el contrato, ya que no especifican en que salones u oficinas se encontraban los aires que fueron objeto de mantenimiento y al momento de verificar el cumplimiento del objeto contractual no es posible identificar si se cumplió o no con la necesidad de la contratación, es por ello que la observación es puramente administrativa.

Por lo anterior se configura **Hallazgo Administrativo (2)**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 14 DE 16	

2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 201901 presentada en febrero del año 2020 correspondiente al período entre enero 1° al 31 de diciembre de 2019, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue Eficiente, no presentó inconsistencias.



2.1.3 Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos

La Institución Educativa Colegio Blanca Duran de Padilla para la vigencia 2019 presentó presupuesto inicial por valor de \$161'000.000, durante esta vigencia se realizaron adiciones por valor de \$151'345.394,00, fijando un presupuesto definitivo de \$312'345.394,00.

Para la vigencia 2019 la Institución Educativa Colegio Blanca Duran de Padilla logró recaudo que ascendió a \$313'412.349,02 equivalentes al 100,34% de su Presupuesto Definitivo, representados así:

Rubro Presupuestal	Valor ejecutado (\$)
ARRENDAMIENTOS	9'295.000
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	207.000
OTROS	1'343.850
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	416.105,02
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - SISBEN	77'751.504
TRANSFERENCIAS CONPES - GRATUIDAD	161'621.766
RECURSOS DE CAPITAL APROBADO (Recursos propios, Transferencias municipio, SGP Gratuidad)	62'777.124
TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$313'412.349,02

Con respecto a la apropiación inicial del gasto fue de \$161'000.000, se realizaron adiciones por suma equivalente a \$151'345.394, créditos y contracréditos por valor de \$2'563.871 para un presupuesto definitivo de \$312'345.394 de los cuales se ejecutó

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 15 DE 16	


\$261'626.487, para una ejecución del 83,76%, quedando con saldo por comprometer de \$50'718.907 al cierre de la vigencia 2019.

La Ejecución Presupuestal de Gastos durante el 2019, estuvo así:

Rubro Presupuestal	Valor ejecutado (\$)
COMPRA DE EQUIPO- RECURSOS GRATUIDAD	7'086.000
MATERIALES Y SUMINISTROS -RECURSOS GRATUIDAD	28'437.890
MANTENIMIENTO- RECURSOS GRATUIDAD	64'000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES –RECURSOS GRATUIDAD	9'154.651
SEGUROS	6'249.743
ARRENDAMIENTOS – RECURSOS GRATUIDAD	5'618.540
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - RECURSOS GRATUIDAD	442.300
ASESORIAS PROFESIONALES –RECURSOS GRATUIDAD	9'100.000
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES – RECURSOS PROPIOS	477.203
SERVICIOS PÚBLICOS - RECURSOS PROPIOS	5'856.444
COMPRA EQUIPO – RECURSOS MUNICIPIO	6'400.000
MATERIALES Y SUMINISTROS –RECURSOS MUNICIPIO	9'751.504
MANTENIMIENTO- RECURSOS MUNICIPIO	42'000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES – RECURSOS MUNICIPIO	5'146.750
COMPRA DE EQUIPO – EXCEDENTE MUNICIPIO	7'456.159
MATERIALES Y SUMINISTROS – EXCEDENTE MUNICIPIO	17'854.100
MANTENIMIENTO – EXCEDENTE MUNICIPIO	19'738.803
ARRENDAMIENTO – GRATUIDAD	4'531.520
ASESORIA PROFESIONALES – GRATUIDAD	8'806.000
SERVICIOS PÚBLICOS-PROPIOS	3'518.880
TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE GASTOS	\$261'626.487

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 16 DE 16	

4. TIPIFICACION DE HALLAZGOS

Cuadro N° 4. Tipificación de Hallazgos

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	2	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1,2,3,4 y 5)	2	